

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2025-594



Fecha de ingreso: 20-02-2025

Fecha de emisión: 28-02-2025

Folio: 2025-594

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: UNION DE COMERCIANTES Y PRODUCTORES DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE CHIHUAHUA A.C.

Domicilio: BLVD. JUAN PABLO II # 4701 COL. AEROPUERTO

Teléfono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2024-520, PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. U-2

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 20.00M. ALTURA TOTAL, PANTALLA DOBLE CARA DE 12.81 X 8.00M. DE ALTO.

Vigencia de póliza: 17-09-2025

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-264-013-00001-00-0000

Propietario: UNION DE COMERCIANTES Y PRODUCTORES DE LA CENTRAL

Domicilio: CALL B E M13 L1 COLONIA CENTRAL DE ABASTOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE FEBRERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	14,142.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 14,142.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1744 DAVID ALEJANDRO LUGO VALDEZ - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-02-2025 11:52:58

Usuario:

Dirección: null

302c02143a3c6bb83958d02ffa45e6715b5f5967656c93e60214390657ed5e8f2d19713e4db29dacd195439d7125